



ORDENANZA N° 77/2021.-

Crespo – E.RÍOS, 30 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

La solicitud de la firma 3D ARGENTINA S.A., CUIT 30-71370180-3, y

CONSIDERANDO:

Que la presente tiene como objetivo dos cuestiones:

A) Se solicita autorizar a la firma 3D ARGENTINA S.A. CUIT 30-71370180-3, a transferir el inmueble de su propiedad, sito en calle Santiago Besler 670 (esquina calle Marcelo Fontana), del Parque Industrial de Crespo, comprendido por los Lotes N° 9, 10, 19 y 20 de la “Manzana C”, Plano de Mensura N° 215.523, compuesto de una superficie de Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete metros cuadrados con Doce centímetros cuadrados (6.667,12 mts²), a favor de la empresa “GREEN FAMILY COMPANY S.A.S.” CUIT N° 30-71592006-5.

Que mediante la Ordenanza N° 11/14, sancionada el 04 de abril de 2014, se autorizó la venta a favor de la firma 3D ARGENTINA S.A. CUIT 30-71370180-3, del inmueble ut supra mencionado, a los fines de instalar una planta para la fabricación, distribución y exportación de productos para el cuidado y mantenimiento del automotor y del hogar.

Que en fecha 05 de mayo de 2014, se suscribió el boleto de compraventa y en fecha 14 de abril de 2016, la firma 3D ARGENTINA S.A. canceló el plan de pago otorgado.

Que a través de la Ordenanza N° 73/18, sancionada el 28 de noviembre del 2018, se autorizó a escriturar por vía de excepción, los lotes N° 9, 10, 19 y 20.

Que en fecha 25 de febrero de 2019, mediante Escritura número trece, autorizada por el Escribano José Luis Zuffiaurre, la MUNICIPALIDAD DE CRESPO - en cumplimiento del Boleto de Compraventa celebrado el 5 de mayo de 2014- transfirió el dominio pleno a título de venta, a favor de 3D ARGENTINA S.A., y ésta adquirió el inmueble individualizado como Lotes N° 9, 10, 19 y 20.

Que en fecha 14 de septiembre de 2021, mediante Expte. N° 2642/2021, 3D ARGENTINA S.A., solicitó autorización para transferir el inmueble a favor de la empresa “GREEN FAMILY COMPANY S.A.S.” CUIT N° 30-71592006-5.

Que asimismo, la firma 3D ARGENTINA S.A., solicitó autorización para alquilarle el inmueble a la empresa “GREEN FAMILY COMPANY S.A.S.”, y continuar explotando la actividad.



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

En fecha 15 de octubre de 2021, la Comisión Municipal de Desarrollo autorizó la transferencia y locación solicitada.

B) Se solicita autorizar a la firma 3D ARGENTINA S.A. CUIT 30-71370180-3, a ceder el boleto de compraventa del inmueble sito en calle Santiago Besler 610, Parque Industrial, comprendido por los Lotes N° 8 y 18 de la “Manzana C”, Plano de Mensura N° 219.130, compuesto de una superficie de Dos Mil Ochocientos Sesenta y Tres metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (2.863,50 mts²), a favor de la empresa “GREEN FAMILY COMPANY S.A.S.” CUIT N° 30-71592006-5.

Que mediante Ordenanza N° 40/18, sancionada el 25 de julio de 2018, se autorizó la venta a favor de la firma 3D ARGENTINA S.A. CUIT 30-71370180-3 del inmueble ut supra mencionado, a los fines de la ampliación de la planta para la fabricación, distribución y exportación de productos para el cuidado y mantenimiento del automotor y del hogar.

Que en fecha 03 de septiembre de 2018 se suscribió boleto de compraventa y en fecha 07 de julio de 2020, la firma 3D ARGENTINA S.A. canceló el plan de pago otorgado.

Que en fecha 29 de octubre de 2021, mediante Expte. N° 3155/2021, 3D ARGENTINA S.A. solicitó autorización para ceder el boleto de compraventa del inmueble sito en el Parque Industrial comprendido por los Lotes N° 8 y 18 a favor de la empresa GREEN FAMILY COMPANY S.A.S. CUIT N° 30-71592006-5.

Que asimismo, la firma 3D ARGENTINA S.A., solicitó autorización para alquilarle el inmueble a la empresa “GREEN FAMILY COMPANY S.A.S.”, y continuar explotando la actividad.

Que en fecha 03 de noviembre de 2021, la Comisión Municipal de Desarrollo, reunida con el Gerente de 3D ARGENTINA S.A., autorizó dicha cesión y locación.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE.

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese a la firma 3D ARGENTINA S.A. CUIT 30-71370180-3, a transferir el inmueble de su propiedad, sito en calle Santiago Besler 670 (esquina calle Marcelo Fontana), del Parque Industrial de Crespo, comprendida por los Lotes N° 9, 10, 19 y 20 de la “Manzana C”, Plano de Mensura N° 215.523,



compuesto de una superficie de Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete metros cuadrados con Doce centímetros cuadrados (6.667,12 mts²), con las restricciones y límites al dominio impuestas por la Ord. N° 17/86 y sus modificatorias, las que deberán constar en el instrumento a otorgar, en favor de la empresa “GREEN FAMILY COMPANY S.A.S.” CUIT N° 30-71592006-5.

ARTICULO 2°.- Autorícese a la firma 3D ARGENTINA S.A. CUIT 30-71370180-3, a ceder el boleto de compraventa del inmueble sito en calle Santiago Besler 610 (esquina calle Marcelo Fontana), del Parque Industrial de Crespo, comprendido por los Lotes N° 8 y 18 de la “Manzana C”, Plano de Mensura N° 219.130, compuesto de una superficie de Dos Mil Ochocientos Sesenta y Tres metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (2.863,50 mts²), con las restricciones y límites al dominio impuestas por la Ord. N° 17/86 y sus modificatorias, las que deberán constar en el instrumento a otorgar, en favor de la empresa “GREEN FAMILY COMPANY S.A.S.” CUIT N° 30-71592006-5.

ARTICULO 3°.- Determínese que la empresa “3D ARGENTINA S.A.” - CUIT 30-71370180-3, quedará sujeta a las Ordenanzas de Promoción Industrial y demás disposiciones legales que regulan la actividad comercial en el Parque Industrial Crespo, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en las mismas.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.